



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2.015**

SRES. ASISTENTES

- D. MARIO PASTOR DE LA CRUZ
- D. ALBERTO SANZ PASCUAL
- D. JOSE LUIS GRANDE GIMENO
- D^a. MARIA YOLANDA LUCIA ARCONES
- D. SANTIAGO LOPEZ MARTÍN
- D. JESUS OTERO REVILLA
- D. PABLO LOPEZ GIL

SECRETARIO

- D. ESTEBAN RUEDA PACHECO

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Torreiglesias (Segovia), siendo las trece Horas del día VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, en el Salón de Sesiones de su sede, al objeto de celebrar Sesión EXTRAORDINARIA plenaria, en primera convocatoria, a la cual, previamente y en legal forma ha sido convocada todos sus miembros. Preside el acto el Sr. Alcalde Presidente DON MARIO PASTOR DE LA CRUZ, y asisten los Sres. Asistentes conforme ha sido señalado en el encabezamiento. Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación D. Esteban Rueda Pacheco.

Abierto el acto público por la Presidencia se procede a discutir el siguiente Orden del día:

PRIMERO.- SORTEO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL.

Resultando que la convocatoria de Elecciones Generales aprobadas por Real Decreto que convoca las elecciones para el día 20 de Diciembre de 2015 y de conformidad con el artículo 26 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, debe procederse a la designación por sorteo público entre las personas censadas al Presidente y los Vocales de la Mesa.



Excmo. Ayuntamiento de Torreiglesias. Teléfono: 921509418
Plaza Mayor, 1. 40192, Torreiglesias (SEGOVIA)

Resultando en virtud de reiterados Acuerdos de la Junta Electoral Central, el Pleno de esta Corporación,

ACUERDO

PRIMERO. Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar a los Presidentes y Vocales de cada Mesa Electoral, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

De conformidad con el artículo 26 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y de conformidad con la aplicación CONOCE del Instituto nacional de Estadística.

SEGUNDO. De conformidad con los resultados del sorteo, designar a los siguientes miembros de la Mesa Electoral:

MUNICIPIO: TORREIGLESIAS
DISTRITO: 01 SECCION: 001 MESA: U
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: AYUNTAMIENTO
DIRECCION: PLAZA MAYOR NUM: 1

PRESIDENTE - N° ORDEN LISTA:U0071 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: MARIA GARCIA GOMEZ
Identificador: 70258560T
Dirección: CMNO CARRASCAL 12
LOSANA DE PIRON
Cod. Postal: 40192

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - N° ORDEN LISTA:U0118 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: JOSE ANTONIO HERAS SEGOVIA
Identificador: 03455647N
Dirección: CALLE SILVERIOS (LOS) 4
Cod. Postal: 40192

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - N° ORDEN LISTA:U0235 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: CARLOS ANTONIO SACRISTAN SANZ
Identificador: 03404088L
Dirección: CALLE BARRENAL 8
Cod. Postal: 40192

VOCAL PRIMERO - N° ORDEN LISTA:U0216 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: JAVIER PUENTE DE LA GARCIA
Identificador: 03469292H
Dirección: TRVA REAL SEGUNDA 12



Excmo. Ayuntamiento de Torreiglesias. Teléfono: 921509418
Plaza Mayor, 1. 40192, Torreiglesias (SEGOVIA)

LOSANA DE PIRON
Cod. Postal: 40192

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0062 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: M. YOLANDA ESCUDERO GRANDE
Identificador: 03445039F
Dirección: CALLE REAL 14
LOSANA DE PIRON
Cod. Postal: 40192

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0029 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: NARCISO CARDIEL ESCUDERO
Identificador: 03438310V
Dirección: CALLE OTONES 36
Cod. Postal: 40192

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0026 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: FERMIN CANTALEJO ROZADOS
Identificador: 70256340B
Dirección: TRVA CARRERAS 14
LOSANA DE PIRON
Cod. Postal: 40192

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0245 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: ALBERTO SANZ PASCUAL
Identificador: 03437705X
Dirección: CALLE FUENTE 18
Cod. Postal: 40192

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0138 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: M PAZ LOPEZ RAMOS
Identificador: 03420974T
Dirección: CALLE ANDRES GARRIDO 8
OTONES DE BENJUMEA
Cod. Postal: 40394

TERCERO. Notificar la referida designación como Presidente y Vocales de la Mesa Electoral, a los interesados, en el plazo de tres días.

CUARTO. Comunicar el presente Acuerdo a la Junta Electoral de Zona.

SEGUNDO.- ADHESIÓN, SI PROCEDE, A LA TARIFA SIMPLIFICADA DE LA SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES PARA LA ANUALIDAD DE 2.016 Y SIGUIENTES.



Por el Sr. Alcalde Presidente DON MARIO PASTOR DE LA CRUZ, se informa a todos los presentes que en pasadas fechas la SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES nos remitió un modelo de Adhesión a la Tarifa simplificada para los Ayuntamientos, en virtud de un Convenio que firmó con la FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS. Con esta Tarifa simplificada se pretende que, dependiendo de las fechas de pago y del número de habitantes del municipio, se pueden elegir entre varias opciones.

Una vez examinadas las propuestas, este Ayuntamiento considera que la opción más conveniente para Torreiglesias sería la opción 3 y el tramo entre 251-500 habitantes, cuyo importe a abonar ascendería a la cantidad de **QUINIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS (576,00 €)** a pagar antes del día 1 de mayo del año correspondiente.

Una vez que se nos ha remitido este modelo de adhesión, también se nos solicita el pago de los Derechos de autor y editor de años anteriores que el Ayuntamiento de Torreiglesias no ha abonado a la Sociedad General de Autores y Editores por considerar la cantidad no ajustada al presupuesto de las Fiestas que se celebran en esta localidad. Una vez que se ha producido la intermediación de la FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS, se propone la aprobación de un modelo de acuerdo para el pago de las cantidades atrasadas que ascienden a un total de **DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO EUROS Y SESENTA Y TRES CENTIMOS (2.424,63 €)** que serían abonadas por mensualidades durante toda la anualidad de 2.016 a razón de **DOSCIENTOS DOS EUROS Y CINCO CENTIMOS (202,05 €)** mensuales.

A la vista de estos antecedentes el Pleno del Ayuntamiento acuerda, por unanimidad de todos los presentes;

PRIMERO.- ADHERIRSE A LA TARIFA SIMPLIFICADA de las cuotas de la SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES, eligiendo la tarifa correspondiente a la opción 3 y el tramo entre 251-500 habitantes, cuyo importe a abonar ascendería a la cantidad de **QUINIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS (576,00 €)** a pagar antes del día 1 de mayo del año correspondiente.

SEGUNDO.- APROBAR el modelo de acuerdo para el pago de las cantidades atrasadas, redactado por la FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS de común acuerdo con la SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES, conforme a la siguiente propuesta de acuerdo que literalmente queda como sigue:

"..

En Torreiglesias, a 15 de noviembre de 2.015



R E U N I D O S

DE UNA PARTE, la **SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES**, con CIF G-28029643, domiciliada en Madrid, calle de Fernando VI, nº 4, y Delegación General en Valladolid, en la calle Constitución nº 5 - 2º , representada en este acto por D. José Eduardo Méndez Heredia, con DNI 799.040-C , en su calidad de Delegado Territorial en Castilla y León de la misma, a quien se denominará **SGAE**.

Y DE OTRA PARTE, el Ayuntamiento de Torreiglesias, representado en este acto por el Ilmo. Alcalde-Presidente D. Mario Pastor de la Cruz. A esta parte se denominará en adelante **AYUNTAMIENTO**,

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente convenio y

E X P O N E N

I.- Que el Ayuntamiento de Torreiglesias, mantiene una deuda con la SGAE relativa al pago de los derechos de autor devengados en distintos actos y representaciones, organizadas por dicha corporación municipal en el periodo comprendido entre los años 2.010 a 2.014.

II.- Que el Ayuntamiento de Torreiglesias, y con la capacidad que ostenta el Alcalde en este caso, está conforme:

" Primero .- Que con motivo del plan de financiación a Entidades Públicas puesto en marcha por la SGAE, el Ayuntamiento de Torreiglesias ha decidido acogerse al mismo, al objeto de finiquitar toda posible deuda que pudiera existir con dicha entidad, regulando el pago de la deuda que por derechos de autor se devengue en ejercicios futuros.



Segundo.- D. Mario Pastor de la Cruz, en su condición de representante legal de la Corporación, procede a la firma y ejecución del acuerdo con SGAE, en los términos expuestos, así como a la adhesión del Ayuntamiento al convenio existente entre la FEMP y la SGAE."

II.- Que, de conformidad con lo anterior, ambas partes han alcanzado un acuerdo para regularizar la situación del Ayuntamiento con la SGAE hasta el 31-12-2014, lo que llevan a efecto por medio del presente documento y sobre la base de las siguientes,

E S T I P U L A C I O N E S

PRIMER.- El AYUNTAMIENTO reconoce que adeuda a SGAE los derechos de autor e IVA correspondientes a las actividades y sus oportunas facturas que se relacionan a continuación:

FCHFAC	IMPORTE
08-abr-11	847,09 €
18-ene-13	287,38 €
14-feb-14	646,14 €
19-feb-15	644,02 €
TOTAL:	2.424,63 €

SEGUNDA.- Que, de acuerdo con los datos facilitados por el AYUNTAMIENTO, la cuantía del débito a favor de SGAE, reconocido en el apartado anterior, asciende a un total de 2.424,63 **Euros**.

TERCERA.- Que, no obstante lo recogido en la estipulación segunda, en el cálculo de la expresada deuda se han tenido en cuenta, con las condiciones que más adelante se indicarán, los beneficios previstos en el Convenio suscrito entre la FEDERACIÓN



Excmo. Ayuntamiento de Torreiglesias. Teléfono: 921509418
Plaza Mayor, 1. 40192, Torreiglesias (SEGOVIA)

NACIONAL DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS y la SGAE, al que está adherido el AYUNTAMIENTO.

El AYUNTAMIENTO incluirá en el Presupuesto General del ejercicio 2.016 y siguientes la mencionada cuantía, comprometiéndose a hacer efectivo el pago de la mencionada cantidad, siguiendo el calendario de pagos que a continuación se reseña:

VCTO	IMPORTE
15/01/2016	202,05 €
15/02/2016	202,05 €
15/03/2016	202,05 €
15/04/2016	202,05 €
15/05/2016	202,05 €
15/06/2016	202,05 €
15/07/2016	202,05 €
15/08/2016	202,05 €
15/09/2016	202,05 €
15/10/2016	202,05 €
15/11/2016	202,05 €
15/12/2016	202,08 €
TOTAL:	2.424,63 €

Todos los pagos se harán mediante transferencia bancaria a la cuenta:

ES56 0182/5579/82/0010279410

CUARTA.- A partir de este momento, el AYUNTAMIENTO se compromete a solicitar a SGAE las autorizaciones que precisa para el uso de



su repertorio, así como a facilitar los datos que se requieran para el cálculo de los derechos que se devenguen, que, en todo caso, se abonarán a SGAE dentro del ejercicio presupuestario correspondiente a su devengo.

QUINTA.- El incumplimiento por el AYUNTAMIENTO de cualquiera de estas estipulaciones, y, en particular, de lo recogido en la estipulación tercera, facultará a SGAE para reclamar las cantidades correspondientes a los derechos devengados sin la aplicación de los beneficios del Convenio referidos en dicha estipulación.

Igualmente, en caso de incumplimiento por el AYUNTAMIENTO de cualquiera de los plazos de pago establecidos en este documento, las cantidades vencidas y no satisfechas, devengarán, hasta su total pago, un interés igual al interés legal del dinero, incrementado en dos puntos.

SEXTA: En lo que respecta al ejercicio 2.015, el Ayuntamiento se compromete a regularizar su situación con SGAE de la forma más breve posible comunicándonos los presupuestos de gastos generados en dicho ejercicio o acogiéndonos a la tarifa simplificada de la que, el ayuntamiento, ya ha sido debidamente informado.

Lo que en prueba de conformidad, firman ambas partes por duplicado en Torreiglesias a de noviembre de 2.015

POR EL AYUNTAMIENTO

POR S.G.A.E.

.."

TERCERO. - NOTIFICAR el presente acuerdo a la FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS y a la SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES a los efectos legales oportunos.



Excmo. Ayuntamiento de Torreiglesias. Teléfono: 921509418
Plaza Mayor, 1. 40192, Torreiglesias (SEGOVIA)

No habiendo más asuntos de los que tratar se dio por finalizado el acto siendo las trece y veinticinco horas del día de la fecha, de la que se levanta el presente acta, que una vez leída y hallada conforme por los señores asistentes, la firma el Sr. Alcalde conmigo el Secretario, de que Certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO